

EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN. CURSO 2019/20

El objetivo del presente documento es establecer las bases y aclarar posibles dudas sobre cómo se va a realizar la 3ª evaluación con el alumnado, así como la promoción y titulación en la convocatoria ordinaria (junio) y extraordinaria (septiembre), en virtud de:

- la normativa vigente nacional y autonómica.
- la Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de Actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el covid-19.
- Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Proyecto Educativo del Centro (Procedimientos para la Evaluación, Promoción y Titulación).

PRINCIPIOS BÁSICOS

En la evaluación ordinaria (junio), para la calificación de las distintas áreas o materias, se tendrán fundamentalmente en consideración los resultados de la 1ª y 2ª evaluación, a partir de ellos, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumno en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

Las tareas que el alumnado realice durante el tercer trimestre sólo podrán ser tenidas en consideración para subir la nota ya consolidada (nota media del primer y segundo trimestre).

El profesorado propondrá actividades de refuerzo y/o recuperación para aquellos alumnos/as con evaluaciones suspensas.

- el profesorado propondrá actividades de refuerzo y/o recuperación para aquellos alumnos/as con una nota media (primer y segundo trimestre) inferior a 5. Se centrarán en los aprendizajes imprescindibles para la consecución de los objetivos y competencias clave.
- el profesorado informará de esta situación al alumnado que esté en esta circunstancia. Las familias podrán realizar cualquier consulta, vía PASEN, a los profesores que impartan docencia a sus hijo/as.
- el profesorado propondrá “actividades de refuerzo y recuperación” encaminadas a recuperar los aprendizajes no adquiridos.
- el profesorado recabará información periódicamente sobre el seguimiento de las actividades por parte del alumnado.
- los tutores supervisarán periódicamente al alumnado que, estando en estas condiciones, no haya seguido la actividad a distancia o por internet durante las dos primeras semanas del tercer trimestre, a fin de identificar los motivos o las causas.

El profesorado propondrá actividades de continuación:

- el profesorado continuará impartiendo contenidos y competencias en los niveles educativos, cuando haya constatado la regularidad en la actividad docente no presencial del alumno/a y especialmente en los niveles de finalización de etapa 4º ESO y 2º Bachillerato.
- la realización de las actividades de continuación propuestas por el profesorado podrá suponer, con carácter general, la mejora de la calificación final ordinaria (establecida previamente por el departamento didáctico).

El profesorado propondrá las tareas con un período de tiempo suficiente, para que el alumnado pueda organizar su trabajo personal como considere conveniente.

Las tareas se publicarán, como norma general, en el aula virtual del centro. Si se utiliza cualquier otra plataforma para el seguimiento de las tareas debe estar en conocimiento del tutor/a del curso.

Los profesores que utilicen videoconferencias, deberán realizarlas siguiendo el horario del curso, excepcionalmente se utilizará otro tramo horario, previa autorización del profesor/a responsable de dicho tramo horario.

El alumnado debe ser el autor y responsable de las tareas presentadas al profesorado. Esto implica que, si el profesorado recibe tareas copiadas de algún compañero/a o de otro medio, puede negarse a corregir dichas tareas asignándole una calificación de 0 a dichas tareas.

En 2º de Bachillerato se propondrán tareas de las materias que no tengan PEvAU hasta el 31 de mayo, y se prolongará la propuesta de tareas y docencia telemática para las materias que entren en la PEvAU hasta el 12 de junio.

El alumnado que, llegado junio, no haya trabajado aprovechando las actividades de recuperación y repaso para recuperar estará suspenso y tendrá que presentarse a la recuperación extraordinaria de septiembre. En dicha recuperación sólo será evaluado de los contenidos impartidos durante el periodo previo al confinamiento. En este caso el profesor/a de la materia elaborará un informe individualizado indicando los objetivos y contenidos no alcanzados, así como las actividades de recuperación.

- si en septiembre se pueden realizar pruebas escritas presenciales, la promoción/titulación se realizará como antes del confinamiento, es decir, promocionan/titulan alumnos que estén en las condiciones que regulan los “Procedimientos para la Evaluación, Promoción y Titulación” del proyecto Educativo.
- si en septiembre no se pudieran realizar pruebas escritas presenciales, el profesorado promocionará/titulará al alumnado que durante el periodo presencial hubiese demostrado tener un mínimo de conocimientos y competencias y haya presentado aquellas actividades que el profesor le haya entregado en el informe individualizado.

La adecuación de los criterios de evaluación, así como los procedimientos e instrumentos de evaluación en cada una de las materias o áreas serán expuestos públicamente en la web del centro. (*Departamentos*).



RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS más frecuentes durante la situación del estado de alarma

¿Se va a dar aprobado general?

NO, desde el centro se trabaja por valorar el trabajo y el esfuerzo. Aquellos alumnos/as que no aprovechen y trabajen en el tercer trimestre para superar la primera y segunda evaluación no aprobarán la asignatura. Se recuerda que, en Andalucía, la convocatoria extraordinaria es durante los primeros días de septiembre. En estas fechas las áreas no superadas deben ser superadas a través de trabajos o incluso mediante un examen presencial (si las autoridades sanitarias lo permiten). En septiembre tampoco habrá aprobado general.

¿Va a promocionar o titular a todo el alumnado?

NO. Se va promocionar o titular sólo al alumnado que trabaje y que este en las condiciones que estable nuestro proyecto educativo. Aquel alumnado que no trabaje y que tenga tres o más suspensas (o Lengua Española y Matemáticas simultáneamente) tendrá que repetir el curso. Durante el periodo que queda, lo normal es aprovechar la situación para realizar las actividades de recuperación y refuerzo y así, poder pasar de curso.

En la tele han dicho que va a promocionar todo el mundo, que serán casos excepcionales los que repitan. ¿es eso cierto?

NO, en Andalucía la excepcionalidad está en el límite de 2 materias suspensas (y sólo de manera excepcional tanto en junio como en septiembre). Si tú eres uno de los pocos alumnos que tiene materias suspensas y no está haciendo nada, tú serás la excepción de alumnado que va a repetir.

¿Qué ocurre si dos alumnos se copian en las tareas y el profesor/a los descubre?

El profesor puede **negarse a corregir las tareas y poner un 0 en ambas tareas**, independientemente de quién sea el autor. Te recomendamos que tus tareas sean tus tareas y no las envíes a tus compañeros. Además, copiar de una página web también es copiar y está prohibido. Y que otros miembros de la familia te hagan la tarea también

¿En Bachillerato puedo titular con una o dos suspensas?

NO, En la normativa actual y vigente se debe aprobar TODAS las materias de 1º y 2º.

